

LA REPOBLACION MURCIANA EN EL SIGLO XIII

POR

JUAN TORRES FONTES

No resulta posible concretar en números aproximadamente exactos la estadística de la población cristiana de la capital del reino de Murcia en el reinado de Alfonso el Sabio. Cascales la cifra en 333 caballeros y 2.200 peones, o sea, un total de 2.533 pobladores, que en su mayor parte, por lo menos en los comienzos de su asentamiento, no debían estar constituidos en familias. Por su parte, Jaime el Conquistador deja constancia en su *Crónica* de que, al retirarse su ejército del reino de Murcia, dejó a diez mil hombres de su hueste establecidos en territorio murciano.

Como las principales ciudades y villas del reino de Murcia, a excepción de Lorca, Alicante y Orihuela, tuvieron durante siglos muy escasa población, y aun en las exceptuadas no fue muy grande, podemos deducir por consecuencia que la mayor parte de los aragoneses que quedaron en el reino de Murcia debieron de asentarse en la capital, donde las posibilidades de vida y de mejora económica eran mayores (1). Y, de que esto es así,

(1) Las noticias que nos quedan señalan cierta prosperidad y población castellana bastante copiosa —la mayor del reino— en Alicante antes de la rebelión mudéjar de 1264 y consiguiente intervención aragonesa. Las plazas de Orihuela y Lorca pudieron mantenerse independientes, aunque Orihuela, al convertirse en base de operaciones de don Jaime frente a Murcia y efectuar se una nueva partición de sus tierras con posterioridad a 1266, queda fuera de duda el que fue comarca de asentamiento aragonés. No sucedió así en Lorca y Cartagena, reconquistada ésta por fuerzas castellanas y en estrecho contacto con las que resistían en Lorca, por lo que ninguna de ellas conoció la presencia de las huestes del rey de Aragón. La próxima publicación de los Repartimientos de Orihuela y Lorca permitirán apreciar esta realidad; la transcripción del primero, bajo la dirección del profesor Sáez, y la del segundo, que tenemos ya en estudio, proporcionarán base suficiente para conocer la distribución, número y naturaleza de sus repobladores. No queda *Repartimiento de Cartagena*, aunque sí algunos documentos sueltos de donación de tierras, pero nos consta que en el siglo XIII, lo mismo que en los dos siguientes, la población de Cartagena fue siempre escasa y sin proyección hacia el asentamiento en las estériles tierras de su jurisdicción; todo se redujo al núcleo urbano ciudadano, con cifras exiguas en cuanto a



queda testimonio en el Repartimiento de Murcia, en donde una gran mayoría de los inscritos como pobladores, conforme puede apreciarse por sus nombres, apellidos, lugar de procedencia y apodos, eran de origen aragonés o de territorios sometidos a su influencia o dominio (2).

Sabemos que el rey don Jaime no llegó a realizar un reparto de tierras después de la reconquista del reino de Murcia por falta material de tiempo, pero ello no fue obstáculo para que concediera extensas donaciones de tierras entre los hombres de su hueste, aunque sin concretar lugar de asentamiento. Sus donaciones se limitaron a otorgar en nombre de su yerno, con la promesa de que éste las haría firmes, cantidad de tierras que debían recibir con expresión de si eran de secano o regadío y comarca en que serían beneficiados. La escasez de documentos en lo que a donación de tierras en la jurisdicción murciana se refiere, que contrasta con el mayor número de los existentes en la entrega de casas y huertos dentro del recinto urbano, en que la precisión de límites y datos es mucho mayor, nos permite deducir que el rey don Jaime no llevó a cabo partición alguna ni señaló forma en que debía realizarse, limitándose a la concesión de estas inconcretas donaciones de tierras en el corto espacio de tiempo en que permaneció en Murcia, aunque algunas de ellas fueron otorgadas cuando ya se hallaba fuera y muy alejado de los reinos castellanos, dejando en manos de su yerno la forma en que había de realizarse y con la seguridad de que serían respetadas las donaciones que había hecho en su nombre.

Tampoco nos queda el primer reparto de tierras efectuado por orden de Alfonso X en 1266, que abarcó la mitad aproximadamente del término murciano, aunque quede constancia y numerosos datos. Cuando se llevó a cabo en 1268 el segundo repartimiento de la huerta y campo de Murcia, se respetaron las donaciones anteriores y se inscribieron en él a todos los herederos beneficiados en la primera partición alfonsí. En esta segunda partición, que al mismo tiempo fue revisión de lo hecho anteriormente, al final de la distribución de tierras por cuadrillas, se incluyen pequeñas listas de pobladores que se habían ausentado y abandonado las heredades que se les había concedido. Muchos de ellos debieron desaparecer en fechas relativamente cercanas a su llegada al reino de Murcia.

En estas listas de ausentes, según criterio de los partideros mayores, a unos se les daba nuevamente por presentes y se les mantenía en el dis-

su población. (Vid. Torres Fontes, Juan: *El obispado de Cartagena en el siglo XIII*, Hispania, LII, pág. 363).

(2) Pero, al lado de esta mayoría repobladora de origen aragonés, no debemos olvidar la presencia de gran número de castellanos en el ejército de Jaime I, los cuales, bajo la dirección del infante don Manuel, maestros de Santiago y Temple, de don Pedro Núñez de Guzmán y de don Alfonso García de Villamayor, adelantado mayor del reino de Murcia, participaron en la reconquista del reino de Murcia y, sin duda, integraban parte de esa cifra de diez mil hombres de la hueste del rey de Aragón que, según la *Crónica del Conquistador*, fueron asentados en tierras de Murcia.



frute de las propiedades que se les había adjudicado en la partición anterior y, a los que se consideraban definitivamente como ausentes, se les borraba de la lista de heredados, y las tierras que tenían eran repartidas entre los pobladores pertenecientes a sus mismas cuadrillas, con lo que se les aumentaba la dotación conforme a la categoría social con que eran heredados y habían sido clasificados.

Al número de ausentes en sus dos modalidades, que nos proporciona la partición de 1268, más la diferencia que puede observarse entre los pobladores aragoneses que aparecen inscritos en dicha partición y la cifra que pudieramos considerar apropiada para la ciudad de Murcia de los diez mil hombres asentados en el reino por Jaime I, hay que añadir una larga lista de personas beneficiadas con tierras en el término de Murcia que, por su condición personal o por privilegio real, no estaban obligados a verificar vecindad para mantener el disfrute de sus propiedades, y en ellos podemos incluir, casi en su totalidad, a los que obtuvieron las concesiones en concepto de donadío. Este grupo selecto abarca una amplia escala social que comienza por el propio monarca y la reina doña Violante, y que se amplía a infantes, servidores cortesanos, Iglesia, Ordenes religiosas y militares, Concejo y grandes señores, para terminar en conversos (3) y modestos «peones», que por razón de su oficio quedaban exentos de realizar su asentamiento y continuada vecindad en el reino de Murcia.

Es también cierto que disminuyó considerablemente el número de habitantes del término jurisdiccional de Murcia. La capital, que debió alcanzar un cuantioso número de vecinos durante la dominación musulmana, como queda atestiguado por la creación de arrabales populosos, como lo fueron el de la Arrixaca, Az-Zataca y otros de menor importancia, disminuyó de forma excesiva en un corto espacio de años, sobre todo cuando comenzó la afluencia de castellanos en el reino de Murcia después de la firma del pacto de Alcaraz de 1243. Por entonces, al establecerse el protectorado castellano sobre el reino de Murcia, sufrirían mayor merma de población musulmana las ciudades y villas ocupadas por las armas, como fueron Alicante, Lorca, Mula y Cartagena, que las que quedaron sujetas tan sólo al vasallaje con Castilla. Pero de todas formas es apreciable a través de las escasas referencias que nos quedan, que el ritmo de la emigración musulmana hacia Granada o Africa fue mayor que el de la afluencia de nuevos elementos de población cristiana con intención de asentarse o permanecer en territorio murciano.

Si esta desproporción disminuyó bastante en los primeros meses de

(3) TORRES FONTES, Juan: *Los judíos murcianos en el siglo XIII*, «Mvrgetana» 1962, XVIII, 5-20; y *El poblamiento murciano en el siglo XIII. Mozárabes y conversos*. «Mvrgetana», 1962, XIX, 89-99.



la reconquista de 1266, con la llegada al reino de Murcia de numerosos contingentes cristianos, tanto castellanos como de súbditos de la Corona de Aragón, muy pronto volvió a desequilibrarse, como lo prueba el que pocos años después los castellanos ocuparan la mitad del arrabal murado de la Arrixaca y se repartieran un considerable número de tahullas y tierras de secano en la zona adjudicada por Alfonso el Sabio a los mudéjares. Por ello no nos resulta extraño encontrar en el Repartimiento la mención de heredades musulmanas «vagadas», abandonadas por sus dueños emigrados hacia tierras granadinas; también existen referencias de tierras adquiridas por pobladores cristianos a sus propietarios musulmanes, de conformidad con una disposición real que así lo autorizaba, pues los mudéjares no dejaron de aprovechar la ocasión tan propicia que se les ofrecía de poder vender sus posesiones y alejarse libremente del reino de Murcia, gobernado ya bajo el signo de la Cruz y de las armas de Castilla.

Esta desproporción entre la masa musulmana emigrada y la inferior afluencia de cristianos, hubo de repercutir en todos los órdenes de la vida en el reino de Murcia. Despoblación que se aprecia en la capital con la disminución del número de moradores musulmanes, como lo testimonia una carta real en que se hablaba «de las casas de la Arrixaca que se derribaban», y en la existencia de numerosos solares dentro del circuito urbano, especialmente en las céntricas parroquias de Santa María, San Lorenzo y de San Pedro; en la huerta con la disminución también de propietarios, aparición de tierras incultas o convertidas en almarjales y por la acumulación de heredades entre los pobladores asentados, pues, a pesar de las limitaciones impuestas para la venta de heredades, la ley se vulneraba y encubiertamente se realizaban acuerdos que iban en perjuicio del criterio de don Alfonso de consolidar la conquista con la fijación de una creciente población cristiana. Esto es, lograr una base de población suficiente como para garantizar la permanencia del reino de Murcia en su corona y para que a la vez se mantuviera el alto nivel económico que había alcanzado con los musulmanes.

Pero muchos de los pobladores cristianos, llegados al reino de Murcia con el deseo de adquirir fáciles riquezas y cómodos medios de vida, tropezaron con dificultades insalvables que debilitaron sus ilusiones. Unas veces porque las propiedades que se les adjudicaba eran insuficientes para poder lograr la culminación de los propósitos que les había llevado a tierras de Murcia; en otras, su falta de adaptación para explotar heredades cuyo cultivo y esfuerzo era muy distinto a los que hasta entonces habían tenido; muchos tuvieron que luchar con la falta de mano de obra, pues los mudéjares, cada vez más escasos, prefirieron vivir agrupados en sus morerías, distribuidas en corto número y tan sólo en algunas zonas de la



huerta y los más en el arrabal de la Arrixacá, junto con los que buscaron el amparo de la Iglesia, Ordenes militares o grandes señores, porque el trato y condiciones de vida que en ellos recibían era inmejorable, y en que se les respetaba sus leyes, jueces y utilización de sus mezquitas (4).

Las dificultades fueron mayores en el llamado campo de Cartagena y comarcas serranas integradas en la jurisdicción de la ciudad de Murcia; a la inseguridad existente, se agregaban los escasos rendimientos económicos que podían proporcionar el cultivo de sus tierras, por lo que, en su casi totalidad, el campo quedó en manos de mudéjares. A la falta de agua, de riego, de lluvias propicias y de aparceros que cultivaran los rafaes, se unía también la inseguridad personal para los cristianos, porque las correrías de los granadinos, los asaltos y robos —ejecutados más de una vez por grupos de mudéjares de las morerías cercanas a dicho campo, o en concomitancia con los almogávares granadinos—, hacía imposible la existencia de núcleos o pobladores cristianos en zonas alejadas de sus centros de concentración o de las proximidades de alguna fortaleza (5).

Pero al poco tiempo, como esta inseguridad repercutía también sobre los propios mudéjares, los campos dejaron de cultivarse y sólo eran aprovechados para el pastoreo de ganados y recogida de leña. Mucho más tarde en el reinado de Fernando IV, hubo un intento de dar vida y repoblar nuevamente el campo de Cartagena. Para ello se concedieron diversos privilegios, medios de asentamiento y cuantas facilidades se pudieron proporcionar a los nuevos pobladores, entre quienes se repartieron los heredamientos que «auían fincado vagados». Esta concesión de 1308 habla de que los «seniores dellos se son ydos a otras partes e non fazen y ninguna vezindad» (6). Los propósitos del Concejo murciano no podían ser mejores, ya que, conforme exponían al monarca, «si tales eredamientos fueren dados e partidos... seria mi servicio e pro e poblamiento del lugar». Buena voluntad también por parte de Fernando IV y desconocimiento del problema, «e yo tengo por bien, porque vos mando que si tales eredamientos y a, que dos o tres omes buenos de vos, que los dedes e los partades luego entre vos».

Todo inútil, puesto que faltaba el elemento esencial para llevar a efecto esta repoblación, como era número suficiente de gentes extrañas o po-

(4) TORRES FONTES, Juan: *Los mudéjares murcianos en el siglo XIII*, «Mvrgatana», XVII, págs. 57-89.

(5) Las correrías y asaltos de los almogávares granadinos por el reino de Murcia, incluso en las cercanías de la capital, es apreciable por el cuantioso número de cautivos conseguido y repetición de sus penetraciones en territorio cristiano, cosa que nos informa ampliamente el monje Pedro Marín en sus *Miráculos romanizados...* de Santo Domingo de Silos, Madrid, 1763, págs. 128-229.

(6) Torres Fontes, Juan: *Privilegios de Fernando IV a Murcia*, AHDE, XIX, 15. Partición que se realizó seguidamente, y que Fernando IV confirmaba en 27 de agosto de 1309 (id. id., págs. 18-9).



sibilidades demográficas en el reino, que no existían, por lo que nada se consiguió. Tan sólo siglo y medio más tarde, ya en el reinado de los Reyes Católicos, tendría lugar un repartimiento efectivo por parte del Conde de Barcelona, esto es, cuando ya la amenaza granadina había desaparecido, existía un alza considerable en los precios agrícolas, la población se había multiplicado y se reprodujo con fuerza el proceso de constitución de señoríos, aunque fuera bajo la jurisdicción directa de la ciudad. Pero también esta innovación resultó un fracaso, pues fue más bien una sicosis de masas, pues los Reyes hubieron de limitar y frenar este afán repoblador ante la considerable afluencia de trabajadores que abandonaban el cultivo de la huerta con evidente perjuicio para la economía murciana, para procurar establecerse en el campo de Cartagena. Al muy poco tiempo, al conocerse la realidad de la escasa y deficiente producción agrícola del secano murciano y la imposibilidad de luchar contra los prepotentes ganaderos, el campo sufre una nueva despoblación y la masa productora vuelve a sus ocupaciones anteriores en la ciudad y en la huerta.

Las circunstancias de la Reconquista ocasionarían la escasa aportación castellana en su repoblación y mucho menos aún de norteños. En parte se debe a que pocos años antes se había efectuado el Repartimiento de Sevilla, a donde concurrieron castellanos, leoneses, gallegos y asturianos, junto a una cuantiosa aportación extranjera, en especial de italianos procedentes de las distintas ciudades marítimas mediterráneas, y de un grupo numeroso de francos, quienes con su permanencia en la ciudad andaluza, darían lugar a la formación de barrios habitados por gentes de la misma raza y procedencia, a los que muy pronto se les denominaría con el nombre apropiado a la nacionalidad de sus componentes.

Es fácil apreciar que la mayor parte de la población murciana, la que quedó asentada tras la reconquista del territorio por Jaime I, estuvo integrada por catalanes, aragoneses y ultrapirenaicos, y de ellos, en especial, de catalanes, bien procedentes de Cataluña, bien de los asentados en el reino de Valencia, pero cuyos nombres tienen primacía en el Repartimiento. Expone don Jaime en su *Crónica* que pobló a Murcia de catalanes y aragoneses, con un total de diez mil hombres, concediéndoles casas en la ciudad y tierras en la huerta, motivado quizá por «la necesidad de asegurar el dominio efectivo de las ciudades reconquistadas de nuevo, o tal vez la de recompensar a sus huestes, o simplemente la de asentar a sus componentes, le indujeron a proceder a una labor de repoblación cristiana en los principales núcleos urbanos, cuya efectividad nos viene atestiguada por numerosas cartas de donaciones» (7).

(7) Font Rius, J. M.^a: *La Reconquista y repoblación de Levante*, pág. 113. Este artículo, que es un resumen de un ciclo de conferencias sobre dicho tema, aunque no deja de ser un



Podríamos añadir a estas posibles causas de la repoblación aragonesa en la ciudad de Murcia otras dos razones. Una, la falta de castellanos, como lo pone de manifiesto la *Crónica de Alfonso X*... «e poblaba la tierra de los mas cristianos que podía aver, e señaladamente facia mucho por poblar de cristianos la cibdad de Murcia e la villa de Orihuela e la villa de Lorca; e porque non podía aver gentes de la su tierra que las poblasen, vinieron y, e poblaron muchos catalanes de los que eran venidos a poblar en el reino de Valencia» (8). Otra era la necesidad en que se encontraba el rey de Aragón de licenciar su hueste una vez realizada la misión que motivó su llamamiento, porque le resultaba inútil y costosa por entonces, ya que la reconquista aragonesa había finalizado años antes.

LOS POBLADORES.—De la abigarrada población que se asentó en Murcia al acabar la reconquista del reino, tenemos abundantes datos a través de los nombres, apellidos, indicación del lugar de procedencia y apodos. Fueron los «herederos de la conquista», los heredados en la huerta y campo de Murcia, y que conforme a su fuero estaban obligados a permanecer en la ciudad, a tener sus casas mayores pobladas con sus mujeres, hijos y servidores durante un plazo de tiempo no inferior a cinco años, y a mantener caballo y armas los clasificados como caballeros, o las armas tan sólo que le pertenecían los peones. De esta heterogénea población, en que puede observarse variedad de procedencia y de oficio, destacan cuatro grandes grupos, primordiales de entonces: los caballeros y los trabajadores de la industria, del comercio y de la tierra.

Singularizando a los pobladores por su naturaleza, podríamos formar extensas listas con los nombres y apellidos de aquellos pobladores que nos permiten apreciar su origen, y en los que destacan los catalanes, aragoneses y castellanos. Circunscribiéndonos a las minorías, apreciamos dos grupos importantes: los procedentes de la península italiana, y los de más allá del Pirineo, a los que se añaden unos pocos pobladores de muy distinta naturaleza. Pero por regla general en estas minorías se observa un silencio casi total en cuanto a su oficio y profesión por lo que podemos aventurar nuestra opinión de que se trata de grandes señores o ricos comerciantes en el grupo italiano, y de gente de más modesta condición en los ultrapirenaicos.

Del primer grupo podemos señalar a cer Pagano, cer Nicholi, micer Andrea de Celano, cer Jacomo de Luca, cer Jacomo Leopardo, cer Celin

breve esbozo del desarrollo general de la repoblación de Levante, su orientación y planteamiento resultan plenamente acertados. La parte que dedica a la Reconquista y Repoblación del reino de Murcia ocupa las págs. 107 a 121 (reinado de Alfonso X), de *La Reconquista y la Repoblación del país*, Zaragoza, 1951.

(8) *Crónica de Alfonso X*, en BAAEE, LX, 11.



de Niola, cer Guillen el Gegant, cer Çeresa, en Genovés, cer Jacobo de las Leyes, su hermano Simón, Yuan Corvo (caballero de Milán), Simón Zacarías, Bondi Urriguet de Pistoya, Fores Bondi de Pistoya, maestre Pedro Lombardo, Buenaventura Lombardo (ensayador de la moneda), Bernalt de Pavía, Ducho Genovés, Nicholoso (curtidor), Albertín Genovés, etc. Del segundo a Berenguér de Aviñón, Guillén de Aviñón, Bernat de Aviñón, Guillén Provenzal, Nicolás Provenzal, Beltrán Provenzal, Juan Provenzal, Guiralt de Narbona, Juan de Narbona (tendero), Guillén de Narbona, Simón Berenguer de Montpellier, Juan de Montpellier, Guillén Bernat de Montpellier, Ramón Orsset (tejedor), Arnalt Francqui, don Bayona, Arnalt de Tarascón, Pedro Perpiñán, Juan Francés, Joufré de Loaysa, Alexandri de Loaysa, Jacomín de Loaysa, Bernat de Bearne, Andreu de Orrit (perpuntero), Hug Guillén (platero), etc. También aparecen los nombres tan significativos de don Guillén el Alemán, Endric Germán, Carbonel Germán, cer Oberto de Lovayna, Sancho de Ungría, don Jordán Alemán, Domingo Marroquí, Guillén Marroquí, Domingo Portugalés, Rayner Escoto, Adam de Gales, Pedro Guillén de Stella (cuchillero), Sancho de Tudela, etc.

En cuanto a sus oficios, conforme hemos indicado, entre los pobladores establecidos en Murcia predominan tres grupos: artesanos, comerciantes y labradores, aunque en términos generales no puede fijarse con exactitud sus oficios, porque los herederos de Murcia, en su mayor parte, aparecen en el Repartimiento sin indicación de su profesión. Se aprecia la existencia de numerosas tiendas y obradores, lo que responde al fin perseguido por Alfonso el Sabio, porque la repoblación, más que intento de asentar gentes para el cultivo directo e intensivo de los heredamientos que se concedían, tendía a dar vida a la ciudad, a aumentar su población y a distribuir entre ella, en pequeñas y diseminadas heredades, la totalidad de la huerta, buscando proporcionarles pequeños beneficios complementarios y que fueran los mudéjares los que continuaran al frente de las tierras que hasta entonces habían cultivado, pero no como propietarios, sino como aparceros y bajo la vigilancia de sus nuevos señores.

A los pobladores se les exigía como obligación primordial para mantener y entrar en posesión definitiva de las casas y tierras que se les otorgaba, el acreditar su estancia continuada en la ciudad de Murcia, el tener «sus casas mayores pobladas», como invariablemente se repite en los documentos y en el Repartimiento. De aquí el predominio de la clase artesana y mercantil, pues a sus negocios y oficios unían las rentas que obtenían de sus heredades. Consecuencia de esta mayoría repobladora y de su próspera situación económica, es su constitución en burguesía y de su decisiva intervención en la vida política del Municipio. Intervención



que dura en tanto que se mantiene la armónica partición realizada durante el reinado de Alfonso X, pero que desaparece o disminuye cuando se rompe el equilibrio establecido con la aparición de familias poderosas que obtienen, con vicisitudes muy agitadas, el dominio político de la ciudad.

Cumplido el requisito real de mantener vecindad en Murcia durante un plazo no inferior a cinco años, el heredero entraba en la plena propiedad de las tierras y casas que se le habían adjudicado. Sólo entonces, tras de cumplir esta fundamental obligación, los pobladores quedaban en libertad para poder vender, cambiar o empeñar sus heredades, aunque también con ciertas limitaciones, como era la prohibición de vender o entregar sus propiedades a Iglesia, Ordenes o clérigos.

La prohibición de venta antes de los cinco años de continuada vecindad tenía dos fines; uno, el obligar a los pobladores a residir en la ciudad de Murcia con sus bienes, armas y familia durante este espacio de tiempo; otro, evitar que gentes poderosas pudieran hacer prósperos negocios comprando heredades a bajo precio, y a la vez formando grandes propiedades o señoríos, lo que por consecuencia produciría la despoblación de la ciudad, fin primordial de la partición. Precisamente para evitar la constitución de grandes propiedades, los partidores cuidaron extremadamente de que las heredades que concedían a cada poblador fueran de corta extensión y que estuvieran alejadas entre sí; diseminadas en el conjunto de la huerta. Por ello es sintomático esta significativa diseminación pues, con pequeñas excepciones, al poblador que se otorgaban unas veinte tahullas, las recibía por lo menos en tres lugares distintos, con lo que se evitaba la concentración de tierras en una sola mano.

El mismo propósito se perseguía cuando se autorizaba por el monarca la venta de alguna heredad antes de cumplirse los cinco años exigidos por el fuero, ya que generalmente sólo se concedía cuando la venta se realizaba a un nuevo poblador que acudía a establecerse en Murcia y deseaba adquirir alguna propiedad, y se comprometía a cumplir las obligaciones exigidas a todos los vecinos.

OFICIOS.—De la heterogénea población que se forma en Murcia en el reinado de Alfonso el Sabio y de que nos queda relación de oficios y profesiones, destacan los grupos industriales, artesanos, comerciantes, labradores; en grado menor abundan también los pertenecientes a la Iglesia, Ejército, Corte y oficios burocráticos, en especial escribanos.

Conforme a la costumbre del a época y a la experiencia adquirida en los anteriores repartimientos verificados en las ciudades andaluzas, los partidores procuraron agrupar a los pobladores por oficios, otorgándoles



las casas de una misma calle para vivienda, e incluso integrarlas conjuntamente en las cuadrillas de herederos, para que se partieran entre sí y conforme a su categoría social, las tierras que se les adjudicaban. El asentamiento de pobladores de igual oficio en una misma calle ocasionaría que su denominación vulgar y oficial fuera la del oficio predominante entre los habitantes de ellas. A este hecho se refería Alfonso X cuando en el año 1267 concedió al Concejo y vecinos de Murcia las calles de los armeros, silleros, freneros, bruneteros, blanqueros, zapateros correeros, carpinteros, carniceros y pescadores, las cuales debían señalar los partidores en los lugares más apropiados para ellos con consejo de los hombres buenos de la ciudad.

Esta concentración de oficios por calles, dispuesta por don Alfonso, y que dejaba al buen arbitrio de los partidores, se reafirmó con la disposición del rey Sabio fijando personalmente algunas de ellas. Así ordenó el establecimiento de las tiendas donde se vendían las telas francesas, las tiendas de cambio de monedas y la pellejería, que habrían de situarse en la calle principal de la ciudad, aquella que anteriormente había ordenado abrir el rey de Aragón por el centro de la capital, y para lo que hubo que derribar un cuantioso número de casas. Calle que se extendía desde la iglesia de Santa María hasta el muro de la ciudad, hacia la Arrixaca, y que no muchos años más tarde se denominaría ya, entonces como ahora, calle de la Trapería. Calle principal, que también pocos años después haría exclamar al cronista Muntaner que era «hu dels bells carrer qui sia en nenguna ciutat del mon».

De los numerosos traperos y mercaderes dedicados a la fabricación y comercio de telas avecindados en esta calle, sólo conocemos el nombre de uno de ellos, Pedro, y el de un «drapero», Bernat Zatorre, quizá habitante también en esta vía central urbana (9). Faltan igualmente los nombres de los pellejeros, puesto que sólo conocemos el nombre de uno, el pellejero Domingo. No mucho después los pellejeros fueron desplazados por los traperos y se establecieron entonces en la zona más septentrional de la ciudad, donde formaron el «canton de la Pellejería» extendiéndose

(9) La existencia y vecindad de traperos en esta calle está testimoniada por muchos documentos. En 1309 Fernando IV, a solicitud del obispo don Martín, ordenó que no se obligase a los traperos y menestrales que «moran en la calle de la Trapería» a que salieran al real de la feria a vender sus mercancías, ya que «dicha calle de la Trapería es mucho a cerca del lugar do se faze la feria». Disposición en respuesta a una queja de los traperos, que habían expuesto los daños que podrían ocasionárseles por el fuego, agua y hurtos, lo cual indirectamente sería también perjuicio para los obispos de Cartagena, a quienes Alfonso X había concedido los censos de dichas tiendas, y lo que explica su intervención. Solucionó Fernando IV los antepuestos intereses al ordenar que la calle de la Trapería «asi como tiene fasta el mercado, sea acrecentada al lugar do se faze la feria, e que los traperos e otros menestrales e los moradores que son e seran en esta calle sobredicha o otros qualesquier, vendan en tiempo de la feria en tiendas o ante sus puertas los pannos e las otras mercancías que tovieren». (Torres Fontes, *Privilegios de Fernando IV a Murcia*, pág. 16).



dose incluso fuera de los muros de la ciudad. También carecemos de datos en lo que respecta a las tiendas de cambios, ya que únicamente aparece en el Repartimiento el nombre del cambiador Arnalt Nadal, y es muy posible que fueran igualmente desplazados de la calle principal, quizá a alguna cercana, como podría ser a la vecina vía, que pronto se denominó calle de Platería.

La disposición dada por Alfonso X en 1267, ordenando a los partidores que señalaran calles para los armeros, freneros, silleros, etc., prueba la abundancia de pobladores con estos oficios, pero como en todos ellos, las noticias que nos quedan son muy escasas. De los armeros, el más cercano es Guillén, «doriguer»; la calle de Frenería, que conserva su nombre, tuvo como vecinos a Estrader y Domingo; la de los blanqueros o curtidores, a Pedro Guillén de Stella, Nicholoso. Guillén de Girona y maestro Pedro Ferrer de Valencia. A éste ordenaba Alfonso X en 1272 que partiera entre los de su oficio el lugar que había dado para «blanquería» en Murcia, de forma que allí realizaran sus labores y se establecieran en las condiciones anteriormente convenidas (10)

Siete zapateros: Nicolás, Bernat Aam, Domingo, Bernat, Miguel, Nicolau (cristiano nuevo) y Bernat Pintor; a éste por «el servicio que fizo al rey en su mester» los partidores le concedieron una donación especial; también los mismos jueces partidores otorgaron seis tahullas para la construcción de la adobería de los zapateros. Dos correeros: Guillén y Nom de Deu. Cinco carpinteros: Belenguel Sánchez, Guillén Moliner, Sancho Caparroso, Belenguer de Maçanet y Pedro de Funes. Tres fusteros: Pedro, Bernat y Martín. De los silleros se mencionan: Marín de Agreda, Bartolomé, Ennego y Flores, a quien se aumentó la donación «por servicio que fizo al rey de su mester». Siete carniceros: Ponz Domingo, Ramón Salvat, Bernat Salvat Solzina, Ramón de Aljarre, Ibáñez Esteban y Pedro Muñoz, los cuales, junto a otros no mencionados, se distribuirían las tres carnicerías concedidas por don Alfonso a la ciudad.

Estos son los oficios más abundantes y a los que se refería Alfonso X en su carta a los jueces de la partición, al ordenarles que se les señalara calle para su vivienda y trabajo. Si bien en el Repartimiento sólo se mencionan unos pocos, es justo deducir que serían muchos más, los suficientes por lo menos como para distribuir todas las casas de cada calle entre los pobladores de igual oficio conforme ordenaba el monarca, y más aún por la cantidad de terreno que se les entregaba para el establecimiento de sus centros de labor. Prueba de ello es el que se conceden heredamientos a doscientos treinta y cinco pobladores, a los que en conjunto se les denomina armeros, pintores y menestrales, si bien de todos ellos sólo se

(10) Valls y Taberner: *Los privilegios de Alfonso X*, pág. 65. En 15-IV-1272.



especifica el oficio de veintisiete, y de éstos a un solo armero. Como sabemos la existencia de una calle de los armeros, es fácil deducir que de este grupo de doscientos treinta y cinco pobladores, muchos de ellos serían armeros, pero, como es una constante en el Repartimiento, son los menos los pobladores a los que se consigna específicamente el oficio que ejercían.

Consecuencia de las aficiones científicas y artísticas del rey Sabio, es la presencia en Murcia de numerosos plateros, orebzes y lapidarios, que fueron beneficiados en el Repartimiento con distintas cuantías de tierras y casas. Unos se titulan «Argenter, orebze del Rey», como son Simón, Guiralt y Juan; otro, sin estar adscrito al servicio real, es también «argenter, orebze», como es Bernat. Y con el sólo título de aurífices aparecen los nombres de Guillén, Pedro Ferrando, Hug Guillén, Jaime, Pedro Ferrer, Ramón, Bernat y Bernardo Guiralt; como orebzes los hermanos Abraham, Ahmed y Muhammad, moros al servicio del rey, y por quienes Alfonso mostraba sus preferencias, otorgándoles una donación especial de tierras en 1272. También conocemos que un judío orebze tenía alquiladas unas casas en la parroquia de San Nicolás, propiedad de un caballero llamado Ladrón.

Muchos de ellos y otros más innominados, se quedaron a vivir en Murcia, estableciéndose, conforme a la costumbre y disposiciones reales, en la misma calle, que por la profesión de sus habitantes muy pronto sería conocida por calle de la Platería. Nos consta que los aurífices Jaime y Guillén se ausentaron y perdieron las heredades con que habían sido agraciados. En cambio el también «argenter» Bernat, se estableció poco después con sus hermanas, conforme se indica en el Repartimiento. Y de la continuidad de Pedro Ferrando nos consta porque el poblador Simón Berenguer de Montpellier, que se marchó y porque «non tovo poblado» su heredamiento, los partidores se lo tomaron y entregaron a Pedro Ferrando «argenter, por razón de deute que li deuia».

Y en esta calle de la Platería establecieron sus tiendas y talleres, en donde no sólo engastaban piedras preciosas, sino que fabricarían sortijas y anillos, labrarían sargas de coral o de aljófar y en sus tiendas venderían misales, cruces, candelabros, cofres, copones, telas orientales y collares y piedras, conforme nos lo atestigua la miniatura que ilustra la LXXII Cantiga y «en todas ellas figuraba la piedra que tira el oro, especie de contraste para distinguir lo bueno de lo falso» (11).

En el conjunto de pobladores nos encontramos con los siguientes oficios y nombres: un adobador: Jaime de Monso (12); cinco alfajemes y

(11) Vid a Ballesteros Beretta: *Sevilla en el siglo XIII*, págs. 184-5.

(12) Siglos más adelante conocemos la existencia de la calle de las Adoberías, ubicada en las proximidades de la actual calle del Obispo Frutos, a no ser que fuera la misma.



dos barberos: Bartolomé, Guillén Ferrer, Belenguer de Tregón, Nadal y Simón de Toledo, más Ponz y Phelip; siete alfayates o sastres: Juan Pérez, Lope, Bartolomé, Roy Dominguíz, Comes, Beringuela y García Pérez, que era el afayate de la reina doña Violante; un «borser»: Pedro; un «brisonero»: Martín; un cerrajero: Pedro Ferrer; la cordonera Sibilia; «Mester de celleria»: Marín de Agreda; cedacero: Bernat; cebadero: García Pérez; campanero: Bernalt; tres cuchilleros: Pedro Johan, Sancho y Pedro Guillén de Estella; un «estrader»: Arnalt; dos especieros: Jaime y Bartolomé; un entallador o escultor: Pedro Martínez; un «forner»: Bernat des Pleix; cuatro herreros: maestro Beneyto, Martín, Bartolomé y Ramona; el lencero Domingo López; dos merceros: Bonanat y Guillén; cinco molineros: Domingo Pérez, Sanxo, Arnalt, Guillén de Aran y Bartolomé; el odrero Gonzalo Pérez; varios moros olleros y los cristianos Martín, Thomas y Bernat; una panadera: doña Teresa; un perpuntero: Andreu de Orrit; cuatro pintores: Domingo, Andreu, Guill y Pedro, pintor de imágenes (13), los plomeros Pericón y Ramón; una sedera: Alamanda; dos serradores: Vidal y Jaime; cinco tenderos, sin indicación de su especialidad, como eran Johan de Narbona, Juan Pérez, María Pérez (cristiana nueva), Guillén Cervera y Martín Pérez; los torneros Berenguer, Arnalt, Bernalt, Pedro y Guillén, «el tornero que faze las escudellas»; cinco tejedores: Juan Pérez, García Pérez, Ramón Orsset, Pedro Andreu y una viuda, innominada; el vidriero Pedro Fernández; la ventera Johana; el vinatero Domingo y el vaquero Lorenzo.

Conjuntamente aparecen los nombres de setenta y dos labradores, heredados todos ellos en el secano de Sangonera, y cuatro más que se encuentran desligados de este importante grupo. Cincuenta y cuatro maestros menestrales y la viuda de otro, beneficiados en Zeneta, a los que se agrega un importante personaje, pues así se pone de relieve en el Repartimiento, llamado don Ramiro, maestro de la labor en Cartagena. A todos ellos hay que agregar cien obradores o tiendas, creadas por orden real en el mercado, y a cuyos ocupantes se les concedió una tahulla por cada tienda, y de los que sólo conocemos los nombres y oficios de veintitrés de ellos.

Distinto carácter tienen tres adalides, seis almocadenes, seis ballesteros de caballo, doce de a pie, un arquero, un hombre de armas y nueve escuderos; dos «azimemos» o entendidos en la práctica catastral, y cuatro sogueadores; dos criados, un cocinero y un escanciano; un palafanguero; un mercader de Barcelona; dos monteros, un mensajero y un recuero.

(13) Torres Fontes, Juan: *La cultura murciana en el reinado de Alfonso el Sabio*, «Murgentina», 1960, XIV, 57-89.



Numerosos clérigos y capellanes, canónigos y racioneros, párrocos de todas las iglesias de Murcia; su obispo fray Pedro Gallego y el electo don García Martínez; el arcediano de Toledo, futuro arzobispo de dicha metrópoli y cardenal, don Gonzalo; el obispo de Calahorra, y otros más de distintas dignidades y clases, ya enumerados en otro lugar (14).

De las casas reales de Castilla y Aragón se mencionan diferentes oficios y cargos, los poseedores de los cuales recibieron igualmente donaciones de casas y heredades. Así son, por parte del rey de Castilla: su copero mayor don Jufre de Loaysa (15); su juez, maestre Jacobo de las Leyes; los alcaldes reales don Jordán del Puch y don Guillén de Moncada; portero mayor Domingo Matheus; mozo de cámara Jacomín; sus consejeros culturales y traductores de árabe: maestre Bernardo del Árabe (converso), y Fernando Domínguez del Árabe; sus físicos: maestre Nicolás (16), maestre Ramón, maestre Johan, maestre Luchas (fallecido en Murcia), y sus cirujanos maestre Miguel Pérez y don Alfonso Martínez; sus almojarifes, adelantados, alcaldes y en especial todos los integrantes de las cuadrillas de «criazón del Rey».

De la reina doña Violante: su repostero y mensajero Domingo Pérez; copero Ferrán Gonzalvo; acemilero Pedro Martínez; portero mayor Pedro González y portero Ibáñez; doncella Catalina de Calders; criada Sancha Pérez, más una larga lista de nombres, especialmente de mujeres, que formaban su cuadrilla de criazón, y a los que se concedió distintos donadíos en el pago de Benicotó. Pedro Guillén y Bernat Cortés, porteros del rey de Aragón. Don Fernando, infante heredero de Castilla, tenía heredada a su ama doña María y tres monteros; el infante don Pedro a su ayo Pedro Díaz, clérigo Pedro Núñez y su portero Examenio; la infante doña Leonor a su amo Juan del Corral y su criado Juan Domínguez; la infante doña Violante a su amo Velasco Pérez; un servicial de los infantes llamado Gonzalo Pérez. A todos ellos podríamos añor el juglar Ponz o Ponce, que al fallecer fue heredado en parte de las posesiones que tenía en Murcia por su hija, merced a la generosidad y comprensión de los jueces partidores (17).

Quedan por otro lado los escuderos de las Ordenes Militares, alcaldes, jurados, alguacil, pesquisidores, almojarifes, sobreacequeros, escribanos y notarios, cazadores, pescadores, etc., etc., mencionados más de una

(14) Torres Fontes, Juan: *El obispado de Cartagena en el siglo XIII*, passim. Vid, en general, Torres Fontes, Juan: *Repartimiento de Murcia*, Madrid-Murcia, 1960.

(15) Sobre la familia Jofré de Loaysa, vid a García Martínez, Antonio: *La Crónica de los Reyes de Castilla*, Murcia, 1961, págs. 14-58.

(16) Torres Fontes, Juan: *Maestre Nicolás, médico alfonsí*. «Mvrgeta», 1954, VI, 9-16.

(17) En Valencia, en noviembre de 1286 confirmaba Pedro III privilegio de 20-X-1276 a favor de Miguel de Aguilar, juglar, de franquicias que le habían sido otorgadas por Jaime I en Valencia y Murcia (A. C. A., Reg. 38, fol. 61 v. Doc. 98 de la *Colección diplomática de Jaime I*).



vez en el Repartimiento y en los documentos coetáneos. También forman capítulo aparte los caballeros, grandes señores, cortesanos, extranjeros, etc., que integraron otras cuadrillas o recibieron donadíos, siempre beneficiados con liberalidad por el rey Sabio, que no son de mencionar aquí.

El total de tierras repartidas en la huerta de Murcia en el reinado de Alfonso X el Sabio en las tres particiones que se realizan por orden del monarca, y en que se incluyen algunas de las donaciones de Jaime I y el primer reparto efectuado por el rey de Castilla antes de la sublevación de 1264, sumaban un total de 34.510 tahullas. En ellas naturalmente no se incluyen las tierras del campo de Cartagena y los secanos de Sangonera, ambos dentro de la jurisdicción murciana, ni tampoco la porción de huerta cuya propiedad pertenecía por entonces a los mudéjares. Partiendo de la base de que la división del término concejil murciano entre cristianos y mudéjares, efectuado por Alfonso X en 1266, fuera aproximadamente por su mitad, tendríamos que la suma de tahullas que forman la parte cristiana, que representa dicha mitad, serían 24.309 tahullas, sin contar las 4.580 de albar ni el secano del campo de Cartagena. La suma de estas dos mitades nos proporciona la cifra de 48.618 tahullas. Cifra que se encuentra en justa correspondencia con las 52.579 tahullas con que contaba la huerta murciana en 1480, lo cual supone un aumento mínimo, ya que hay que tener en cuenta la puesta en cultivo que se verifica en el siglo XV de tierras abandonadas o convertidas en almarjales (18).

Los pobladores asentados en el término murciano en la primera partición que se verifica después de la reconquista del reino en 1266, sumaban 1.618 herederos en el conjunto de las diversas categorías sociales que integraban las cuadrillas de los herederos de la huerta. Naturalmente en esta cifra no entran los componentes del grupo no muy numeroso de los beneficiados con señoríos, puesto que en algunos casos no se especifica su número, como ocurre con la Iglesia de Cartagena o con las Ordenes Militares.

En la cuarta partición, realizada en los años 1269-1270, y en que rectificaba la anterior y se añadían 9.987 tahullas, segregadas de la zona mudéjar, la cifra de nuevos pobladores no es muy cuantiosa, pues descontando ausencias de los beneficiados en la anterior partición y que perdieron sus heredades por no haber efectuado la vecindad exigida por Alfonso X, y los nuevos pobladores que acuden a asentarse y a los que se les otorga heredamientos a igual que los anteriores, la cifra total es de 1.736 personas, o sea, algo más de un centenar que en la partición anterior. Un esquema de este cambio numérico es el siguiente:

(18) Torres Fontes, Juan: *Estampas de la vida en Murcia en el reinado de los Reyes Católicos*. «Mvrgotana», 1961, XV, pág. 79.



	3.º	Ausentes	Nuevos	4.º
Caballeros Mayores	118	10	25	133
Caballeros Medianos	90	7	6	89
Caballeros Menores	96	2	11	105
<i>Totales</i>	304	19	42	327
Peones Mayores	335	26	27	336
Peones Medianos	330	14	34	350
Peones Menores	506	78	73	501
<i>Totales</i>	1.171	118	134	1.187
Sin clasificación	143	70	149	222
<i>Totales generales</i>	1.618	213	327	1.736

Ni la cifra total de la tercera partición (1266-7), ni la de la cuarta partición (1269-70) concuerdan con la que proporciona Cascales de 333 caballeros y 2.200 peones, que según nuestro historiador fueron asentados en Murcia en el reinado de Alfonso el Sabio. Cifras que tampoco pueden concordar con los que contamos en la cuarta partición, aunque se le sumaran los pobladores declarados ausentes y que habían sido beneficiados en la tercera partición. Tres razones podemos suponer para entender estas cifras dadas por el historiador murciano. El que incluyera en ellas a los beneficiados con donadíos, aunque algunos de éstos no se especifica su número y algunos intervinieron también en la cuarta partición como herederos, lo que supondría una duplicidad en caso de haberse contado de una y otra forma. Otra es el que hubiera sumado los participantes en el reparto del campo de Cartagena, muchos de los cuales, en su mayoría, participan también en la huerta, y que en igual forma supondría en muchos casos una duplicidad. Y la tercera explicación es el que agregara a los nuevos participantes de la que denominamos quinta partición, efectuada en 1272-73, inconclusa en los documentos que nos quedan, y que son los únicos que consultó Cascales, puesto que sólo afectó a una pequeña parte del Heredamiento mayor de Aljufía, esto es, en la zona que primeramente se reservó por Alfonso el Sabio para los mudéjares, y en que no se especifica la clasificación social de los que en ella fueron beneficiados. Todavía queda una cuarta suposición, el pensar en un posible error de Cascales, conforme indicamos, al sumar a caballeros y peones beneficiados con donadíos y a los declarados ausentes en la cuarta partición y cuyas tierras fueron entregadas a los otros pobladores en concepto de mejora.



Como quiera que sea, sí podemos apreciar cuál fue la idea de Alfonso el Sabio y que presidió el Repartimiento murciano. El monarca castellano entendió que la mejor manera de engrandecer la ciudad, asegurar su progreso y afincar a sus habitantes, era el conceder beneficiosos privilegios a sus vecinos, otorgarles cuantiosas heredades de tierra, proporcionarles casas y facilitarles suficientes medios de vida para arraigarlos definitivamente. De esta forma consolidaba su labor de repoblación y aseguraba la permanencia de Murcia y su reino en su corona, haciendo desaparecer la amenaza de nuevas sublevaciones de los mudéjares o posibles apetencias aragonesas.

Fueron muchos los privilegios, franquezas y exenciones concedidas a los vecinos de Murcia, más que suficientes para decir a los conquistadores y después a otros cristianos, a fijar de forma definitiva su vivienda en Murcia; sumó a ello la concesión de beneficiosos heredamientos en las fértiles tierras de su huerta, donde sin gran esfuerzo se obtenían productivos resultados o rentas suficientes para completar su economía familiar; añadió después amplias perspectivas económicas para los comerciantes, mercaderes y artesanos, con intención de decidirlos a establecerse en la capital y que progresaran en el desarrollo de sus oficios, y a los que ayudó con concesión de tierras, para que con sus rentas completaran sus ingresos. Todo ello estrechamente unido con las mínimas, pero forzosas, obligaciones a cumplir por cada poblador, por los ya vecinos, y en especial su presencia ininterrumpida durante cinco años, con objeto de asegurar la permanencia de la población y evitar el mayor peligro para su obra: la despoblación. De aquí también la prohibición de venta de casas y heredades, porque, como manifestaba el propio monarca, «podien venir algunos omes con grandes averes e compraren muchos heredamientos e fincarien en la cibdat poca gente».

